



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00190

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO APARTAESTUDIOS TORREMOLINOS.
DEMANDADO: HERNAN GALLEGO ARBELAEZ
RADICADO: 6300140030082021-00190-00

Revisada la solicitud incoada por la apoderada judicial de la parte demandante, consistente en oficiar a **SALUD TOTAL EPS** para que informe al despacho la entidad o persona empleadora del ejecutado **HERNAN GALLEGO ARBELAEZ, CC. 17.168.404**; información que no fue posible obtener por derecho de petición, el despacho **ACCEDE** a tal pedimento en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 78 de Código General del Proceso, y ordena por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad **librar** el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

18 DE DICIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6a432370339c176ef290de37aac71cc308892be38c69413188dd728a6e1c96c**

Documento generado en 15/12/2023 08:41:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>